

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de noviembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección de la demandada aportada por el apoderado de la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

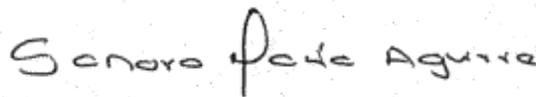


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00225-00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante respecto de autorizar la notificación de la demanda a la demandada PAOLA YERICELA ARIAS SILVA al correo electrónico, esto es **jspariaz.0321@gmail.com**, se accede a la misma, y se remitirá al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia las piezas procesales necesarias tendientes a que se realice la notificación de la demanda a la demandada PAOLA YERICELA ARIAS SILVA vía correo electrónico, y se aporte prueba de su recibo.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 143 fijado el 24 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4499fd707b4b7313c64e2e7b2acc0db08f173a5b7dc293c8ae7fa16734c7509d

Documento generado en 23/11/2020 03:33:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**